

# DE LA PROVINCIA DE SANTAN

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1357.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas; pero los de interés particular pigarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor, del Bolletin, D. Juan Ordonez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V B. no se insertarán

Suscricion en Santander .-- Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscricion para fuera.--Por un año 43 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Guceta del 25 de Agosto.)

## GOBIERNOCIVIL PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Número 5.152.

Don Antonio Baztán y Goñi, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que D. Eliodoro Isla Herrero, vecino de Reinosa, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Guadalupe», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Cotería, término del lugar de Argüeso, Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso, que linda por N. con egido y finca particular de D. Jerónimo de l' Célis, por el S. egido, por E. finca de José Mora y O. camino de carro de Argüeso á Paracuellos.

Verifica la designacion en la forma

signiente:

Se tendrá por punto de partida el de la mina llamada «La Francisca», denunciada en 25 de Noviembre de 1886, y desde él se mediràn al N. 50 metros y se fijará la 1.º estaca; de esta al E. 300 la 2. ; de esta al S. 400 la 3.; de esta al 0. 300 la 4.; y de esta al N. 350 metros la 5.º, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en

17 del actual.

Y habiendo sido admitida por decreto de 18 del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que pre-

viene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Agosto de 1891.

Por ausencia, Federico Ortega de la Parra.

Número 5.154.

Don Antonio Baztán y Goñi, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que D. Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Paula», de mineral de carbon, al sitio que llaman Canal de la Sanga, término del lugar de Camijanes, Avuntamiento de Herrerías, que linda por N. riego de la Sanga, por el S. cerrado del arenal, E. Castanedo de Cagiga del Buitre y por el O. Llosa de Trascudie.

Verifica la designacion en la forma

siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que està próxima al camino de la Sanga y al S. de la casa que en el prado de la Riega posee D. José Cires y á la distancia de 130 metros próximamente de dicha casa, desde dicho punto de partida se medirán 200 metros en direccion N. y se colocará la 1.º estaca; á 150 de esta al E. la 2."; á 400 de esta al S. la 3."; á 300 de esta al O. la 4.'; á 400 de esta al N. la 5., y á 150 de esta al E. se hallará la 1.º, quedando así determinado el espacio de las doce hectàreas que solicita.

Dicha solicitud fué presentada en

19 del actual.

Y habiendo sido admitida por decreto de 20 del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Agosto de 1891.

Mathanan Link

Por ausencia, Federico Ortega de la Parra.

#### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesion del dia 30 de Julio de 1891.

Sres. Orbe, Ruiz, Escalera y Ordoñez. Se acuerda:

Dar cuenta á la Excma. Diputacion de la pretension del Ayuntamiento de Rasines sobre aplazamiento del pago de sus descubiertos.

Aprobar varias cuentas de reparacion del menaje de las habitaciones del Gobierno civil, importantes en junto 465 pesetas.

Acoger, prévia declaracion de urgencia, en la casa de Caridad, al desvalido y pobre Benito Iglesias, de Valdáliga.

Entregar, hecha igual declaracion, al expósito Vidal, residente en Voto, la dote con que fué agraciado en el último sorteo, de las de la fundacion La Serna.

Pedir informe á Contaduría respecto á sí existe consignacion para el pago del premio que por la muerte de un oso solicitan don Alvaro Fernandez y don Sabas Barreda, que le dieron muerte.

Aprobar, prévia declaracion de urgencia, las liquidaciones de acopios de las carreteras de la zona Occidental en el ejercicio de 1889 á 90 y devolver al contratista de la de Ruga á

Esles la fianza prestada. Conceder el término de quince dias para que se subsanen los reparos ocurridos á las cuentas de la provincia del ejercicio de 1889 á 90 y disponer se publique en el Boletin oficial el extracto de las mismas, quedando los originales expuestos al público en la Secretaría hasta que la Diputacion se reuna para su aprobacion.

Recordar, bajo apercibimiento de imponerles la multa de 15 pesetas, á los interesados en las cuentas de los Ayuntamientos de Riotuerto y Rivamontan al Monte del ejercicio de 1886 à 87, el cumplimiento en término de quince dias de lo que se les viene ordenado.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

El Vicepresidente, B. A. de Célis. -El Secretario, José Cano Benitez.

Extracto de la sesion del dia 1.º de Agosto de 1891.

Sres. Ruiz, Orbe, Escalera y Ordoñez. Se acuerda:

Reclamar del Alcalde de Torrelavega las partidas de nacimiento y casamiento de los padres del mozo Valentin Sollet y Alonso, así como tambien la de nacimiento de este.

Quedar enterada de la Real orden por la que se revoca el acuerdo de la Comision y anulan las elecciones verificadas en el Ayuntamiento de Villacarriedo y remitirla al mismo Ayuntamiento para su ejecucion, con el expediente electoral y el de la reclamaeion.

Expedir á don Alvaro Fernandez y don Sabas Barreda el oportuno resguardo por la muerte dada á un oso en el Ayuntamiento de Cabezon de Liébana.

Reclamar del Alcalde de Liérganes informe respecto á Ramon Pontones que pide un socorro para atender á la lactancia de hijos gemelos.

Devolver al Sr. Gobernador civil, acompañado de sus antecedentes, el recurso interpuesto contra el acuerdo que declaró nula la eleccion de la Junta administrativa del pueblo de Monte.

Entregar, prévias las formalidades del caso, á don Narciso Fernandez las cuentas del Ayuntamiento de Selaya de los ejercicios de 1886 á 87 y 87 à 88.

Ordenar al Alcalde de Los Corrales notifique à los interesados en las cuentas de 1886 á 87 el deber que tienen de cumplir lo mandado en el término improrrogable de diez dias, bajo apercibimiento de imponerles sino lo verifican la multa de 15 pesetas con que quedan conminados.

Se constituye la Comision en sesion secreta.

El Vicepresidente, B. A. de Célis.-El Secretario, José Cano Benitez.

Santan ler 25 de Agosto de 1891 Manne! G. de Roms.

parte en esta subasta

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUARAS DE SANTANDER.

El dia 13 de Julio último entró en este puerto, procedente de Bilbao, el vapor español Cabo Quejo, conduciendo à su bordo un casco con peso bruto de 486 kilógramos, consignado à la or-den, conteniendo color negro en polvo, trasbordado del vapor Luchana, procodente de Glasgow; y no habiéndose presentado persona alguna para efec-tuar el despacho de dicho bulto, se hace público para conocimiento del que se crea con derecho á dicha consignacion, debiendo presentarse en esta Administracion dentro del plazo de veinte dias, á contar desde la fecha de este anuncio, que se publicará tres dias consecutivos, cumpliendo lo que proviene el caso 3.º de las Ordenanzas artículo 224.

Santander 24 de Agosto de 1891. -El Administrador, Francisco de Nárdiz.

El dia 14 de Julio último entró en este puerto, procedente de la Habana, el vapor español Buenos-Aires, conduciendo á su bordo entre otros bultos, un barril peso bruto 161 kilógramos, consignado á la orden, conteniendo 15 kilos tejido de algodon llano, de menos de 25 kilos y 137 kilógramos esmeril aglomerado en cilindros para bruñir; y no habiéndose presentado persona alguna para efectuar el despacho de dicho bulto, se hace público para conocimiento del que se crea con derecho á dicha consignacion, debiendo presentarse en esta Administracion dentro del plazo; de veinte dias, á contar desde la fecha de este anuncio, que se publicarà tres dias consecutivos, cumpliendo lo que previene el caso 3.º del artículo 224 de las Ordenanzas de Aduanas.

Santander 24 de Agosto de 1891. —El Administrador, Francisco de Nárdiz.

#### COMISARÍA DE GUERRA

DE SANTANDER.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la subasta celebrada el diez y siete del actual para contratar por sistema mixto hasta fin de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos y un mes más, si así conviniese á la Administracion militar, el suministro de pan y pienso á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza, se convoca por el presente anuncio á una segunda subasta, que tendrá lugar en esta Comisaría, sita en el entresuelo de la casa número 4 de la calle de Lope de Vega, el dia 30 de Septiembre próximo venidero, á las once de su mañana, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, el cual se halla de manifiesto desde esta fecha en la expresada dependencia, todos los dias no feriados, de ocho de la mañana á una de la tarde.

Las proposiciones aun cuando no sujetas á modelo, se presentarán en pliego cerrado al tribunal de subasta constituido al efecto media hora antes de la señalada para el remate. debiendo de ir extendidas en papel de la clase undécima, con los precios en letra, acompañadas de la cédula personal y talon de depósito que justifique el de 1.730 pesetas para tomar parte en esta subasta.

Santander 25 de Agosto de 1891.— Manuel G. de Rozas.

# COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

THE STREET STREET, TO STREET, THE

#### SANIDAD

Acordada la distribucion entre los Ayuntamientos de la provincia y con aplicacion á las familias pobres, de los trescientos treinta y tres tubos de pulpa eon que debe contribuir en el actual ejercicio de 1891 à 1892 el Instituto de Vacunacion de esta ciudad, sito en la calle de Mendez Nuñez, número 5, por razon de la subvencion que le otorgara la Excma. Diputacion; ésta Comision encarga á los Alcaldes, que, bien por sí ó por persona convenientemente autorizada, deberán presentarse en aquel centro de Vacunacion en las fechas que se expresarán, á hacerse cargo de los tubos que en este primer período han de recibir, de los asignados en la distribucion que á continuacion se inserta; de biendo advertirles que, para recibir la diferencia en menos, que ahora tengan, con relacion á los señalados, se fijaran oportunamente para su entrega la época y fechas correspondientes.

Santander 24 de Agosto de 1891.—El Vicepresidente, Baldomero A. de Célis.—Por A. de la C. P., El Secretario, José Cano Benitez.

José Cano Benitez.

Distribucion de los tubos á que se refiere la anterior circular, con expresion de Ayuntamientos y fechas en que deben entregarse de los mismos.

Fechas en que leben presentarse á recibir los tubos.	PARTID	os	AYUNTAMIENTO	S	Tubos asignados	Idem de la que se ha cargo en aquellas fec
		-th on andon	Cabezon de la Sal		3	2
			Mazcuerras		3	2
Eetiembre 11 y 12	Cabuérniga		Polaciones Ruente		3	2
			Los Tojos		2	2
	Hilliam Program	- Personne	Tudanca		1	Ĩ
		Little Manager	Valle de Cabuérniga		4	2
		TURENT	Argoños	3097	3	1 9
			Bárcena de Cicero		3	2
committee to the second			Bareyo		3	2
ncenta in intera	Scientification	A CHIEF THE YEAR OF	Entrambasaguas	Liling		2
			Hazas en Cesto Liérganes	-00 0	A ABELL S	2
Into outdinessings	nder soniand on		Medio Cudeyo		2	2
Idem 18 y 19	Santoña		Meruelo	1 0 12	1	1
			Marina de Cudeyo		2	2
the destruction of the		a recompeled i	Miera Noja		1	2
	ENTRACE GOT OF THE		Penagos		$\hat{2}$	2
COMPANY DEMONSTRATIONS		2010 011 121	Riotuerto		2	2
		. ole Catalana	Rivamontan al Mar	STACE	2	2
		of ordered	Rivamontan al Monte Solórzano		2	2 2
and as all on the st	ed and respectively		Santoña		4	2
	debly oftenpre la	POLICIO INC.	/Cabezon de Liébana		3	2
	His Committee of the Section of the	- mil 000 - 20	Camaleño		3	2
Idem 25 y 26	Potes	nga, por el-	Castro ó Ci.lorigo Pesaguero		3	2
-angroussers subject	a manufaction de M	on on an in-	Potes	-tados	Sand 3 and	2
the standard and son			Tresviso		is strongoria	1
- 10 D grand A 110h 1		s correct at the	\Vega de Liébana (Arredondo	-9114-43	3011	2
	dig cob w sahani	Accepted the street	Ramales	t als out		2
	Ramales	comments in	Rasines	ab and	mon de 300	acionens 2
-ur of delemand	himpil asi areneo	019 0111 08K	Ruesga	7 04101	diobele 194ini	2
- usbisol) prios al s	de las carreteras	Stot. Harbs	Soba   Ampuero	Latery &	5	3
-AD TO Char UNBI of	distores et a pe lui	absen some	Colindres	Lagrange (		2
Octubre 2 y 3	Laredo	medican es	Laredo	hohiyo j	Two $1 \leq 106  ilde{5}$ star	il one 3
early avenium to be union	141 10 10 10 10 10 1	-olos ea g	Liendo	ob.omi	3	
sornqui soi manss	Dara que se sub	dia sine	(Limpias Voto	ah orre	a shared 3	3
-mrvory sleinacing	uo am a aobiranso	Is size of t	Castro-Urdiales		201100	object 4
Idem 2 y 3	Castro-Urdiales	-Bullos Juli	Guriezo	ourrait.	al no nor 3 ng	ash of 10 2
las mismos, que-	h biogriza le Sais	unimpoloi	Villaverde de Trucíos     Astillero	la abite		9
es expuestos al pri-	sargiro sol chuch	RECTATIONS S	Camargo	*85a15	terd is tweether	3
Idem 9 y 10	Santander	ne aludues	Santander	ah end.	moivo 25 05	1100 1101 13
	Bacion		Santa Cruz de Bezana	10g . N	n merdiena na	obsob 2
apprecibinatento de	Recordar, -baro	-sb tog abi	Villaescusa Compó do Vinco	(101 2	3	2
las cuentas de los	imponerates in mul	Susivers of	Campó de Yuso Enmedio	60 4 1	0 ml 000 3) le	2
Riotuerto y Riva-	Avnatamientos do	solution as	Hermandad de Campó de	Suso	ourque la bal, a	0.08.4.2
del ejereleio de	thold is nethous	ab 15 is na		12 [10]	eni bu arimi	विष् । विष्या
Idem 9 y 10	Reinosa		Reinosa Rozas (Las)	un sha	meetra 3	
ent da temp of off	viene erdenado.	311	San Miguel de Aguayo		1	i dandon 1
Comision in sesion	geronstituce la	gios	Santiurde de Reinosa	-sh ro	r aldirimba ob	
	digreeta.	he Paires.	Valdeolea	- dang	Street 12 3 nai	2
			Valdeprado Valderredible	1	30111	marilgam 2

Fechas en que deben presentarse à recibir los tubos	PARTIDOS	AYUNTAMIENTOS	Tubos asignados	Idem de los que se haràn cargo en aquellas fechas
Octubre 16 y 17	Villacarriedo	Castañeda Corvera Luena Puente Viesgo San Roque de Riomiera Santa María de Cayon San Pedro del Romeral Santiurde de Toranzo Saro Selaya Vega de Pas Villafuíre Villacarriedo Udías Alfoz de Lloredo Comillas	2 4 4 3 1 4 3 3 2 3 3 3 4 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	222222222222222222222222222222222222222
Idem 23 y 24	San Vicente de la Barquera	Herrerías Lamason Peñarrubia Rionansa San Vicente de la Barquera Val de San Vicente Valdáliga Anievas	3 2 2 3 3 4 4	2 2 2 2 2 2 2 2 2
Idem 30 y 31	Torrelavega	Arenas Bárcena de Pié de Concha Cartes Cieza Corrales (Los) Miengo Molledo Polanco Reocin San Felices Santillana Torrelavega	2423333435338	22222222224

#### ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA.

Desde el dia 15 al 30 de Setiembre próximo queda abierta en esta Escuela la matricula para todas las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaria.

Con arreglo al articulo 38 del Reglamento vigente, se necesita para comenzar estos estudios acreditar por medio de certificacion expedida por Establecimiento oficial, los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometria, con la extension que se dá á estas asignaturas en los Institutos de segunda esseñanza, ó probarlos en un examen antes de formalizar la matrícula.

La inscripcion se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una 15 pesetas en papel de pagos al Estado, en dos plazos iguales, uno al verificar la matrícula y otro en el mes de Abril del año próximo; ó por grupos de á cuatro asignaturas, abonando 25 pesetas por cada grupo, en la mismo.

Los exámenes de ingreso y de prueba de curso para los alumnos suspensos, inhabilitados ó no presentados en Junio, se verificarán del 15 al 30 de Setiembre, y tanto la inscripcion como los ejercicios se solicitarán del Ilmo. Sr. Director de la Escuela en instancia firmada por el interesado; siendo indispensables la presentacion de la cédula personal corriente, sin cuyo requisito no se admitirá solicitud alguna ni podrá procederse á la

Además de las formalidades expreadas para el ingreso, se acompañará ambien la partida de nacimiento, dedamente legalizada, para los efecs ulteriores de la carrera.

Zaragoza 15 de Agosto de 1891.— V.º B.º—El Director, Dr. Pedro Martinez de Anguiano.—El Secretario, Santiago Martinez y Miranda.

## Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campoó de Suso.

Anuncio de gunado vacuno.

El diez y ocho del actual fueron prendadas en el puerto de Fuentes y sitios de Villasconorio y Calgar de Paradia, por hallarse abandonadas y sin derecho á aquellos pastos, las reses siguientes:

Una vaca colorada, de seis á siete años, asta blanca, con una inicial en la de la derecha incomprensible, con la oreja derecha hendida y en la izquierda un muezco con un campano y el collar sin curtir.

Otra vaca de 5 á 6 años, colorada, asta blanca, con una marca en la de la derecha incomprensible, y en la oreja izquierda una horcadilla.

Una novilla de 4 á 5 años, asta blanca, con un marco en el cuarto derecho trasero, formando una 0. y enlazada una cruz.

Otra novilla de dos á tres años, colorada, asta verde, con el mismo marco que la anterior.

Otra novilla de tres á cuatro años, asta verdada, con un campano pequeño, colorada, con el mismo marco que la anterior.

Una vaca colorada, de cinco á seis años, con un piquete, asta blanca, con un marco en cada asta incomprensible, la oreja derecha despuntada y con el mismo marco.

Una becerra de dos años, colorada, asta verde, con el mismo marco.

Otra de tres años, color tasuga, con un campano pequeño, asta blanca y un marco en la de la derecha incomprensible y con otro como las anteriores.

Una vaca de seis á siete años, color avellana clara, asta blanca, con un marco en la de la derecha incomprensible, en la oreja derecha una horcadilla, con el mismo marco que las anteriores.

Otra de cuatro años, con un campano pequeño, colorada repica, asta verde, con dos marcos en el cuarto derecho trasero, una arriba y otra abajo y otro marco como las anteriores.

Una becerra de dos años, colorada, asta verde y baja, en la oreja derecha un muezco, y marcada como las anteriores.

Una vaca de cinco á seis años, con un campano pequeño, asta blanca y un marco en el asta derecha incomprensible.

Otra de cinco á seis años, parda, con un campano pequeño, asta verde, con un marco en la de la derecha incomprensible y un sacabocados en la oreja derecha.

Otra de cuatro años, ablancada, asta verde, con un campano pequeño y un marco en el cuarto derecho trasero incomprensible.

Otra parda, de ocho á nueve años, asta verde y aspada.

Otra ablancada, de siete á ocho años, asta repica, blanca, con un campano, en cada asta, tiene un marca incomprensible y además tiene otra con la O. y la cruz.

Otra de tres á cuatro años, colorada, asta verde, marcada en el cuarto derecho de atras con una O.

Otra colorada, de tresá cuatro años, con un campano, asta verdada, con un marco en el asta derecha incomprensible, y otro en el cuarto derecho con una A.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de sus dueños y se presenten á recogerlas en término de quince dias, trascurridos los cuales, se dará cuenta al Sr. Presidente de la asociación general de ganaderos para que disponga de ellas en la forma que previene el reglamento de indicada asociación.

Espinilla 22 de Agosto de 1891.—

Facundo de Célis.

#### Ayuntamiento del Astillero.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Antonio Sanchez Cerezo, Agustin Odeye Cueto, Jacinto Elvira Crespo, números 7,9 y 13 del alistamiento formado para el actual reemplazo en este Ayuntamiento, se les ha instruido el oportuno expediente y la corporación en sesión del 23 del actual, acordó declararles prófugo con todas las responsabilidades consiguientes.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que se presenten en esta Alcaldía, á fin de hacerlo ante la Excma. Comision provincial.

Y por lo que al buen servicio del Estado afecta, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan proceder à la busca, captura y conduccion de expresados mozos á este Ayuntamiento para los efectos que determina la vigente ley de reemplazos.

Astillero 21 de Agosto de 1891.—

Andrés Gutierrez.

Don Tomás de la Madrid Sanchez, Alcalde constitucional del Ayun-

tamiento de Pesaguero. Hago saber: Que en el expediente que se instruye ante este Ayuntamiento para hacer efectivo à la Hacienda el cupo de consumos de esta. localidad, en el ejercicio corriente, se ha dictado providencia con esta fecha mandando anunciar un solo y único remate á la venta libre, por un período de tres años, de todos los ramos que abraza la tarifa oficial vigente, cuyo remate tendrá lugar el dia cuatro del próximo Setiembre, de diez á doce de su mañana, en esta casa Consistorial, bajo mi Presidencia y la comision de este Ayuntamiento, bajo el tipo total de seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas y quince céntimos á que aquellos ascienden con sus recargos, y con sujecion al pliego de condiciones que corre unido al expediente y se hallará de manifiestoen la Secretaria de este Ayuntamiento; entendiéndose, que si la subasta tuviese que adjudicarse por las dos terceras partes, serà válido solo para el período corriente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de los que quieran interesarse en la subasta.

l'esaguero 22 de Agosto de 1891.— El Alcalde, Tomás de la Madrid.

#### Ayuntamiento de Polanco.

Cuentas municipales.

Las de este Ayuntamiento y ejercicios de 1888 à 1889 y 1889 á 1890, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por el término de quince dias, à fin de que en el plazo fijado puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que contra las mismas consideren oportunas.

Polanco 23 de Agosto de 189!.-

El Alcalde, José Diaz.

#### Ayuntumiento de Santoña.

#### THE STEE OF LEEN

En la villa de Santoña y en poder del Guarda-monte de la misma, se halla prendado y puesto en custodia un burro de las señas siguientes:

Edad dos años, color cano, de pe-

queña alzada.

El que se considere dueño de expresado animal, puede pasar á recogerle, dentro del plazo de quince dias, pues pasado que sea éste se procederá á su remate en obviacion de gastos.

Santoña 20 de Agosto de 1891.—

José Serrano.

#### Ayuntamiento de Solórzano.

El repartimiento del déficit de consumos para el año económico de 1890-91, se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones procedentes durante el mismo plazo con arreglo á la ley, pues trascurrido no serán oidas ninguna.

Solórzano 20 de Agosto de 1891.--El Alcalde, V. de la Peña.

## P ovidencias judiciales

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instruccion de este partido, en providencia de hoy dictada para dar cumplimiento á una carta orden de la superioridad, ha dispuesto citar por medio de la presente à Felipa Fernandez Martinez, quincallera ambulante, cuya actual residencia se ignora, para que el dia cinco de Setiembre próximo á las diez de la mañana, comparezca ante la Seccion primera de la Audiencia de Santander, en concepto de testigo, al juicio oral y público de la cau-sa criminal instruida contra Tomás Rodriguez Cabezon y Luciana Blanco por delito de hurto apercibida con la multa de cinco á cincuenta pesetas sino lo verifica.

Y para la insercion en el Boletin oficial de esta provincia de orden de S. S., expido la presente en Torrelavega á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.-El actuaria, Manuel F. Rubin.

## ANUNCIOS PARTICILARDS.

PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS. Se nallan de venta en excelente pa-

pel y esmerada impresion en esta imprenta.

Imp. de la Viuda de S. Atienza.

DON HILARION REAL, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Santander y Presidente de la Seccion segunda de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante dicha Audiencia y seccion segunda de la misma, han sido designados como Jurados que han de conocer en el próximo cuatrimestre de todas las causas correspondientes à los partidos judiciales de Castro-Urdiales, Potes y esta capital, los que á continuacion se expresarán, debiendo comparecer ante aquella, en esta ciudad, el dia seis de Noviembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, los correspondientes al partido judicial de Castro-Urdiales para la vista de la causa pendiente contra José Zaranillo y Polvorinos y Valentin Perez Merino, por homicidio frustrado.

#### Jurados

#### CABEZAS DE FAMILIA

	Nombres de los Jurados		Vecindad
1 D. 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	Francisco Isla Llaguno Alejandro Lopez Sainz Vicenté Baranda Vivanco Gorgonio Alonso Rodriguez Tomás Baron Matienzo Lúcas Iñigo Helguera Gregorio Jàuregui Haedo Diego Zuluaga Lara Aquilino Ruiz Acebo Manuel Martinez Presa Martin Llama Amallo Gregorio Ruiz Corral Pedro Churruca Urigüen Gregorio Cueva Martinez Hilario Ruiz Portilla Pedro Huidobro Sainz Eloy Apalauza Urtarástegui José Muerza Urbieta Atilano Alvarez Mendez Pedro Llano Francos	-oh ones and a serior of the s	Guriezo Castro Idem Guriezo Otañes Castro Villaverde de Trucíos Onton Mioño Villaverde de Trucíos Guriezo Castro Idem Guriezo Castro Idem Mioño Onton Sámano Guriezo
	Capacid	ades	Tolk oh sharanidan katik
2 3 4 5 6	Tomás Llama Ruiz Lino del Arco Ocariz Antonio M. Insansti Francisco Alonso García Ricardo Ruiz Capillas	State that is the same of the	Castro Idem Guriezo Castro Idem Guriezo Castro Otañes Onton Otañes

Tunava de la Tunav	
Nombres de los Jurac	los.

Costro Narciso Portillo Echevarri ldem Gregorio Otanes Llaguno Sámano Agustin Salgado Fernandez Gumersindo Cerro Haedo Guriezo Castro Ricardo Castillo Sanchez

#### Supernumerarios

#### Cabezas de familia

Santander D. Antonio Higuera Martinez Idem Francisco Peñil Riva Idem Juan Quijano Vazquez Idem Ildefonso Fernandez Blanco

#### Capacidades

D. Críspulo Ordoñez Abadia José Escalante Gonzalez

Santander ldem

Vecindad.

Igualmente deberán comparecer en esta Audiencia, en los dias nueve y doce de dicho Noviembre y hora de las diez de su mañana, los pertenecientes al partido judicial de Potes, para la vista de las causas correspondientes à escho partido, respectivamente contra Celestino Santamaría y otros, por homicidio, y Juan de la Cruz Rubiano, por incendio y son los siguientes:

#### Jurados

#### CABEZAS DE FAMILIA

		Nombres de los Jurados	Vecinda
1 2	D.	Dámaso Roiz Corral Atanasio Gomez Madrid	Colio Pendes
3 4 5		Nicanor Mantilla Mateo Marcos Gutierrez García Isidro Lerin Briz	Cosgaya Cahecho Pembes
6 7 8		Fausto Guerra Fernandez Emeterio Revilla Ruiz Dionisio Palacios Salceda	Mogrovejo Lebeña Potes
8 9 10		Pablo Conde Lopez Antonio Lama Prieto	Idem Pendes
11 12 13		Juan Gomez Gomez Juan Mantilla Mateo Pablo Fernandez Diez	Ledantes Cosgaya Viñon
14 15		Pablo García Célis Juan Bores Mediavilla	Baró Tudes
16 17 18	15000	José Merino Gonzalez Nicanor Fernandez Campollo José Cuevas Gomez	Bárago Mogrovejo Tezanos
19 20		Casimiro Cuesta Cuesta Luis Maestro Tejedor	Barrio Potes
130	Jan	Capacidades	full dansagina
1	D.	Justo A. de Salceda Enriquez	La Vega
3		Eulogio Soberon Herrero Manuel Cuevas Bustamonte	Potes Idem
4		José Pellicier Gonzalez	Espinama
5 6	doe.	Juan Antonio Mayor Parra Genaro Dominguez Linares	Piasca Potes

7	Gabriel Martinez Calvo	
8	Pablo Gonzalez Sobrango	1
9	Claudio Perez de Célis	
10	Juan Linares Argüelles	
11	Juan Manuel Gonzalez	
12	Simon Diez Soberon	
13	Tomás Peña Perez de Célis	
14	Casimiro Campo Campo	4
15	Juan Bulnes Rodriguez	
16	Manuel Gomez Enterria	

Tresviso Argüébancs

Perrozo

Frama

Tresviso

Potes

Piasca

Aniezo

Potes

#### Cabezas de familia

1	D. Joa	quin Perez Peña	Santand
2	Ric	ardo Lecuona Gomez	ldem
3		ino Alonso Madrazo	ldem
1	Pru	dencio Gomez Puente	ldem

## Capacidades established in the contract of the

D. Angel Regil Revuelta Francisco Brea Nuñez

Una howerin do dos mines. Columba

usta verde, con el mismo marro,

-organ and Idem month and oh abme attansumo Idem Pargui lo sasq

ten la partide de nacimiente, de-(Se concluirá.)

moin Brmadil

on atizinast

SHRUBBER

mon oh ou

meninela

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF